Informe Secretarial. Bogotá D.C, noviembre 12 de 2021, al Despacho, informando que, vencido el término de traslado, la demandada allego escrito de contestación.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería a la Doctora MARIA ESPERANZA BRICEÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.684.141 y portadora de la TP. No. 79.990 del C.S.J., como apoderado judicial de la CLICK ELECTRONICA INDUSTRIAL S.A.S. en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **CLICK ELECTRONICA INDUSTRIAL S.A.S.** en consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las 11:00 am**

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Diciembre 16 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº 220

CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria